



SISTEMA EDUCATIVO DE URUGUAY

¿CÓMO SE ESTRUCTURA EL SISTEMA EDUCATIVO EN URUGUAY?

El Sistema Educativo uruguayo consta de:

- **Educación Inicial:** Duración de 3 años. Alumnos/as de 3 a 5 años de edad
- **Educación Primaria:** Duración de 6 años. Alumnos/as de 6 a 12 años de edad
- **Educación Media (Liceo)** que consta de:
 - Ciclo Básico: Duración de 3 años. Alumnos/as de 13 a 15 años de edad
 - Bachillerato (con orientaciones): Duración de 3 años. Alumnos/as de 16 a 18 años
- **Estudios Profesionales no universitarios:** en la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU).
- **Estudios Universitarios**

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS ESPAÑOLES NO FINALIZADOS:

¿QUÉ DEBO HACER?

A) Para acceder a estudios de Educación Inicial (3 años) y Primaria (alguno de los primeros 5 años), el alumno debe presentar:

- Pasaporte español o documento uruguayo correspondiente
- Carnet de salud vigente (vacunaciones)
- Certificado de calificaciones de los cursos realizados en España legalizados hasta la “apostilla de la Haya”. (Preguntar en el caso de alumnos de Educación Inicial)

Los padres de los alumnos podrán concurrir a un Centro Escolar cercano a su domicilio para inscribir a su hijo/a.

B) En el caso de alumnos que en España hayan superado el equivalente a los primeros 6 años de escolaridad del Ciclo de Primaria (alumnos con 12 años) y antes de acceder al Ciclo de Liceo o a Estudios en la UTU (si procede), deberán superar una REVÁLIDA. Ésta se puede realizar los días 30 de los meses de mayo, agosto o septiembre de cada año.



Los alumnos se deberán presentar ante la:

Inspección Departamental de Montevideo Centro

C/Paysandú 1256, esquina a Yi

Tlf: 00598 - 29003740/29016194

Con la siguiente documentación:

- Pasaporte español o documentación uruguaya
- Documentación española de haber superado el 6º de Primaria debidamente legalizada hasta la “apostilla de la Haya”

C) En el caso de estudios secundarios españoles no terminados que correspondan a la etapa de Liceo:

- Primero debe realizar una REVÁLIDA para saber en qué curso le corresponde matricularse.

Esta información la puedes obtener en:

<http://www.ces.edu.uy/index.php/legalizacion-de-estudios>

- Posteriormente, con la REVÁLIDA superada, los alumnos que se quieran matricular en Montevideo se dirigirán a la Reguladora Secundaria de Montevideo (c/ Juncal 1397, esquina a Rincón, tel: 00598 – 29032788/29027256). En su defecto en la Reguladora de Secundaria del Departamento (Provincias), correspondiente.

No obstante, ANTES DE PARTIR DE ESPAÑA consulta con el centro educativo uruguayo la documentación académica que tendrás que presentar para este trámite.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay

Calle Reconquista 535 entre Ituzaingó y Treinta y Tres, CP 11100, Montevideo

Tlf: (+598) 2915 0103

IMPORTANTE:

Igualmente te recomendamos reunir y legalizar la documentación académica de TODOS LOS AÑOS CURSADOS EN ESPAÑA. Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar LEGALIZADA tal como se detalla en el siguiente enlace web:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

Te recordamos que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales



ESTUDIOS ESPAÑOLES FINALIZADOS DE BACHILLERATO:

¿QUÉ DEBO HACER?

Si has terminado tus estudios de Bachillerato en España deberás elegir una orientación (humanística, científica, biológica o artística), y te informarán si debes superar determinadas materias o no.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Para más información: <http://www.ces.edu.uy/index.php/legalizacion-de-estudios>

IMPORTANTE:

La documentación académica (no el pasaporte), debe estar LEGALIZADA EN ESPAÑA tal como se detalla en el siguiente enlace web:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTA INFORMACIÓN ES ORIENTATIVA Y PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS

ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En Uruguay existen los llamados estudios técnicos/tecnológicos que se dictan en la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), conocida como el Consejo de Educación Técnico Profesional; Institución de carácter público donde se dictan enseñanzas científicas y tecnológicas.

Ofrece 3 niveles de enseñanza dirigida a alumnos con Educación Media Básica, Educación Media Superior (FP de Grado Medio) y Educación Terciaria (FP de Grado Superior).

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Para más información dirígete a:

<https://cursos.utu.edu.uy/sites/cursos.utu.edu.uy/oferta-educativa/2005/2004/index.htm>

Su oferta es limitada y en muchas ocasiones no se corresponden con los estudios españoles.

En el caso de que el alumno desee el reconocimiento de su título de Formación profesional de Grado Medio tiene dos posibilidades:

1/ Presentar la documentación (Documento de Identidad, Título, Certificado de Calificaciones de al menos los dos últimos años de Bachillerato, etc), ante el área que se encarga del reconocimiento



de estudios secundarios (ver apartado de reconocimiento de estudios finalizados de Bachillerato). Una vez resuelto el expediente te dirán las áreas de conocimiento que deberás superar.

2/ Presentar la documentación ante la UTU para su reconocimiento como estudios Técnicos (FP).

En este caso el órgano encargado de resolver es el **Consejo de Educación Técnico Profesional**.

La documentación a presentar es la misma que para estudios de Bachillerato más los Programas de todas las asignaturas cursadas.

La instancia donde se deberán presentar los documentos es:

Oficina del Programa de Planeamiento Educativo, Sección Reválida, Edificio Central UTU
Calle San Salvador 1674, oficina 30, primer piso
Tlf: 00298 24198919, ext 117
revalidas.repag@gmail.com

IMPORTANTE:

Igualmente te recomendamos reunir y legalizar la documentación académica de **TODOS LOS AÑOS CURSADOS EN ESPAÑA**. Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar **LEGALIZADA** tal como se detalla en el siguiente enlace web:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTUDIOS NO FINALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR:

¿QUÉ DEBO HACER?

Deberás **OBLIGATORIAMENTE** presentar la documentación que te solicite la oficina del Programa de Planeamiento Educativo, Sección Reválidas (ver apartado anterior). La documentación es la misma que en el punto 2º del apartado anterior, pero todo referido a los módulos profesionales que se hayan superado.

IMPORTANTE:

Igualmente te recomendamos reunir y legalizar la documentación académica de **TODOS LOS AÑOS CURSADOS EN ESPAÑA**. Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar **LEGALIZADA** tal como se detalla en el siguiente enlace web:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>



Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTUDIOS FINALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR:

Los estudios denominados de Educación Terciaria en Uruguay se dividen en 3 grandes grupos:

- Educación Terciaria (2 años de duración)
- Educación Tecnológica (3 años de duración)
- Ingeniería Tecnológica (4 años de duración)

¿QUÉ DEBO HACER?

Para el reconocimiento de tu título de Formación Profesional de Grado Superior deberás presentar la documentación requerida (Documento de Identidad, Título, Certificado de Calificaciones y Programa de todas las asignaturas cursadas, etc), ante la Sección de Reválidas del Programa de Planeamiento Educativo.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Oficina del Programa de Planeamiento Educativo, Sección Reválida , Edificio Central UTU
Calle San Salvador 1674, oficina 30, primer piso
Tlf: 00298 24198919, ext 117
revalidas.repag@gmail.com

IMPORTANTE:

Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar LEGALIZADA tal como se detalla en la siguiente web:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTA INFORMACIÓN ES ORIENTATIVA Y PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS



ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El Sistema de Educación Superior de Uruguay se divide entre Universidades (públicas y privadas), y los Institutos Universitarios (privados).

En Uruguay hay dos Universidades Públicas (la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica de Uruguay), y cinco Privadas (Universidad Católica, Universidad de Montevideo, Universidad ORT, Universidad CLAEH y Universidad de la Empresa).

Universidad de la República: <http://www.universidad.edu.uy/>

Universidad Tecnológica de Uruguay: <https://utec.edu.uy/>

Universidad Católica: <https://ucu.edu.uy/es>

Universidad de Montevideo: <http://www.um.edu.uy/>

Universidad ORT: <http://www.ort.edu.uy/>

Universidad de la Empresa: <https://ude.edu.uy/>

Universidad CLAEH: <http://claeu.edu.uy/v2/>

Para más información sobre Educación Superior dirígete a:
<http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/1626/5/mecweb/instituciones-autorizadas-y-carreras-reconocidas?3colid=583&breadid=583>

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS:

¿QUÉ DEBO HACER?

Deberás contactar con la Universidad de tu elección debiendo iniciar el trámite ante la Facultad afín a los estudios a reconocer. Una vez analizados se pasarán al Consejo correspondiente para su trámite final.

Entre la documentación a presentar se encuentra:

- Documento de Identidad
- Certificado académico de asignaturas y calificaciones obtenidas
- Plan de Estudios general de la carrera con carga horaria
- Programas de las asignaturas aprobadas

Te aconsejamos que compruebes antes si te solicitan un mínimo de tiempo de residencia en Uruguay.

En el caso de la Universidad de la República (UDELAR), te sugerimos visites el siguiente enlace:
http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageld/76#heading_107



IMPORTANTE:

ANTES DE PARTIR DE ESPAÑA comunícate con la Universidad de tu elección para informarte de la documentación académica universitaria española que te van a solicitar. Te recordamos que ésta deberá estar legalizada tal como se indica en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y DE POSGRADO FINALIZADOS:

Existe un nuevo protocolo para reválidas de títulos y avances de carreras, donde se establecen los nuevos plazos que afectan a los procedimientos:

<http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/42062>

¿QUÉ DEBO HACER?

Si lo que deseas es un reconocimiento a efectos profesionales deberás contactar con la universidad que te pueda interesar y solicitarles la información precisa.

La Universidad de la República (UDELAR) es la encargada de llevar a cabo la validación de los títulos de acuerdo con la siguiente Ordenanza que regula el reconocimiento de títulos extranjeros.

<http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/REVALIDACION-y-reconocimiento-de-titulos-grados-academicos-y-certificados-de-estudio-extranjeros1.pdf>

IMPORTANTE:

Recuerda que toda la documentación académica universitaria española deberá estar legalizada tal como se indica en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTA INFORMACIÓN ES ORIENTATIVA Y PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS